

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 224.

En virtud de las facultades constitucionales de que estoy investido,

DECRETO:

Artículo 1.— Por el presente se crea, con carácter permanente, la Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, la cual asesorará a esa Secretaría de Estado en todos los asuntos en que haya de intervenir la República en sus relaciones respectivas con la Sociedad de las Naciones y la Unión Pan-Americana.

Artículo 2.— Dicha Comisión Consultiva estará integrada por el Secretario de Estado, qu'en la presidirá ex-oficio y por los Señores Licdo. Francisco J. Peynado, Licdo. Gustavo A. Díaz, Licdo. José A. Jiménez Domínguez, Licdo. Jacinto B. Peynado, Licdo. Arturo Logroño, Licdo. Augusto A. Jupiter y Licdo. J. Humberto Ducoudray.

Artículo 3.— El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores notificará la anterior designación a los distinguidos ciudadanos que integran la Comisión Consultiva y convocará a reunión a ésta última cuando lo estime necesario o le sea solicitado cuando menos por tres Comisionados.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Dr. Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 225.

En virtud de las facultades constitucionales de que estoy investido,

DECRETO:

Artículo 1.— Por el presente se constituye la Comisión Dominicana Cooperadora para el VII Congreso Científico Americano.